



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR -
05 - FR - 01

PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Versión: 01

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Fecha: 30 - 08 - 2022

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EXPEDICIÓN

Día Mes Año
28 03 2023

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA

CARLOS MARIO BETANCUR PELAEZ

CEDULA DE CIUDADANIA No.

16,053,262

DE

PACORA

TELEFONO DE CONTACTO

310-4408483

FIJO

EXT.

E-MAIL PERSONAL

carlosmariobepe@hotmail.com

E-MAIL INSTITUCIONAL

carlos.betancur@supernotariado.gov.co

BANCO

POPULAR

No DE CUENTA

230-191-02150-0

C.A.

X

C.C.

CONTRATO ACTUAL

No

476

Año

2023

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

\$ 25.889.490,00

HONORARIOS MENSUALES

\$ 2.251.260,00

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como AUXILIAR ADMINISTRATIVO para apoyar la aplicación de las políticas internas de la SNR frente al Sistema de Gestión Documental de las oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional, en el desarrollo de los lineamientos de línea de producción.

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO

ADRIANA MARGARITA PERDOMO OSORIO

CARGO DEL SUPERVISOR

COOR. GESTION TECNOLOGICA ADMINISTRATIVA

CDP No.

11623

CRP No.

86023

FECHA CDP

4/01/2023

FECHA CRP

1/02/2023

FECHA APROBACIÓN
POLIZA

Día Mes Año

02 02 2023

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD

MEDELLIN

DEPARTAMENTO

ANTIOQUIA

FECHA / FINALIZACIÓN
CONTRATO

Día Mes Año

30 12 2023

FECHA DE SUSCRIPCION DEL
ACTA DE INICIO

Día Mes Año
02 02 2023

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MESES DIAS
10 27

FECHA DE INICIO DE LA ADICION
Y/O PRORROGA

Día Mes Año

ADICION Y/O PRORROGA

CDP No.

CRP No.

FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O
PRORROGA

Día Mes Año

MESES

DIAS

VALOR

VALOR A COBRAR

\$ 2.251.260,00

VALOR TOTAL # DE DIAS

\$ 2.251.260,00

PERIODO DE PAGO

DEL 01 03 2023
AL 30 03 2023

PAGO No. No DIAS

02 30 100%

COBRA CON FACTURA

No de factura

MES A COBRAR

MARZO

MARZO

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Pagina 1

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

http://www.supernotariado.gov.co

correspondencia@supernotariado.gov.co



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de lo público

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR -
05 - FR - 01

PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Versión: 01

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Fecha: 30 - 08 - 2022

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

	Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1. COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	145200	EPS SURA	12.5%
2. FONDO DE PENSIÓN	185900	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	16%
3. ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	6200	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	0.522%
TOTAL A PAGAR	\$ 337.300	PLANILLA DE PAGO No.	7870813041

2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 25.889.490,00	VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	\$ 2.176.218,00	\$ 23.713.272,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO	\$ 2.251.260,00	\$ 21.462.012,00
PAGO 03	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 04	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 05	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 06	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 07	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 08	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 09	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 10	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -

	Día	Mes	Año		
PERIODO DE PAGO	DEL	01	03	2023	PAGO No. MARZO
	AL	30	03	2023	02 MARZO

3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1). Desempeñarse en los roles de alistamiento, digitalización, calidad, custodia, segunda digitalización, armado y disposición física de documentos, según lo definido en el anexo técnico de la Circular No. 808 de 2012.- 2). Recibir los turnos de documentos producidos en las ventanillas de registro en orden de radicación o consecutivo y llevarlos para ser procesados en la línea de producción. Responder por los documentos físicos que se le entregan y por su custodia.- 3). Dentro del rol de alistamiento debe organizar los documentos de acuerdo al principio de prioridad o rango, la ordenación se encuentra definida por la SNR (recibo de caja, boleta	1. Digitalización del total de los documentos # 3 Calidad del total de los documentos # 4.Relaciones Foliadas # 5. Busqueda de notas devolutivas

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Página 2

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

**Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR -
05 - FR - 01**

PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Versión: 01

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Fecha: 30 - 08 - 2022

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
<p>fiscal o impuesto de registro, copia numerada de la escritura u oficio, anexos, última hoja de las firmas de las copias para la oficina de registro, catastro e interesados, con el respectivo sello y firma de notario), dejar las anotaciones de lo encontrado en los documentos (incompletos, rotos, fotocopias, etc.), para que posteriormente se puedan ingresar en el sistema de gestión documental (SGD-IRIS); ingresar cada turno en una carpeta mientras se termina el proceso de la línea de producción; retirar el material abrasivo de los documentos; ordenar los documentos de acuerdo a instructivo; entregar los paquetes de documentos al digitalizador.- 4). Dentro del rol de digitalización se debe verificar el turno del documento físico, contra el turno que aparece en pantalla del sistema (SGD-IRIS), asegurándose que coincidan; digitalizar la totalidad de los documentos que ingresan a diario en la ORIP, sin afectar el proceso normal de confrontación y reparto de documentos en el proceso misional; digitalizar el documento en el orden de recepción; revisar la malla de turnos con el fin de verificar y controlar si hay turnos represados, y hacer el seguimiento para no afectar el proceso de registro en la Oficina; verificar que todas las hojas del documento queden debidamente digitalizadas y eliminar hojas en blanco, en la configuración del escáner debe prevalecer: resolución 300x300, tipo de escaneo ADF (Dúplex), tamaño del papel oficio (8,5x14 pul), modo de imagen Blanco y negro; garantizar que las imágenes digitalizadas queden grabadas en el sistema (SGD-IRIS) al 100%; verificar que el turno digitalizado desaparezca de la malla; informar al coordinador de la línea de producción los turnos de documentos faltantes entregar los paquetes de documentos a la persona que realiza calidad.- 5). Dentro del rol de calidad debe eliminar efectivamente las hojas que salen en blanco; registrar las observaciones y número de folios colocados en la etapa de alistamiento en el campo de comentarios (Actual) dispuesto programa de gestión documental para tal fin; asegurar la calidad de las imágenes digitalizadas; Verificar que el recibo de caja físico coincida, con el turno de documento digitalizado y los datos básicos cargados por los aplicativos Folio Magnético o SIR; indexar; tipificar asociando el tipo documental a cada imagen; verificar cada una de las imágenes contra el documento físico garantizando que estén completas y bien digitalizadas; grabar el documento al 100%; ubicar el documento físico en el lugar definido para el armado; informar al coordinador de la línea de producción del reproceso; verificar al final del día que la malla quede vacía de turnos de documentos radicados en el día.- 6). Dentro del rol de custodia se debe organizar el documento después de realizar la digitalización y el proceso de calidad, tal y como fue recibido por la ventanilla de registro; ordenar por orden de turno los documentos, los cuales se deben custodiar en el espacio físico dispuesto por la ORIP para este fin, mientras dura el trámite interno para el armado y entrega al público de acuerdo a instructivo.7). En el rol de segunda digitalización y armado se debe digitalizar el formulario de calificación, nota devolutiva, corrección y/o mayor valor cuando aplique; buscar en el archivo temporal la documentación asociada al turno de documento relacionado en el formulario de calificación o nota devolutiva, anexo al paquete y entregar la copia del usuario con destino a la ventanilla y la otra copia para el proceso de ubicación física de los documentos según instructivo; en el caso de que exista una nueva entrada del documento, se realiza la primera digitalización y se asocia el documento relacionado en el sistema (SGD-IRIS); se espera el formulario de calificación o nota devolutiva, si el documento está en el archivo temporal en la línea de producción se integra físicamente para su posterior ubicación física, en caso que se haya entregado a la ORIP se solicita el documento inicial para que la documentación quede integrada.- 8). En caso de reproceso el cual se da en el evento que los funcionarios de la ORIP consideran que las imágenes digitalizadas no son las correctas, que faltan imágenes o que no son legibles, se debe surtir el proceso según instructivo.- 9). En el rol de disposición física de los documentos se debe aplicar el instructivo.- 10). Elaborar el informe mensual que debe contener las cantidades de documentos diarios procesados por cada etapa del proceso de producción descrito anteriormente.- 11). Diligenciar a diario en formato Excel (solo aplica para las oficinas que no cuenten con coordinador) una base de datos que contenga los siguientes datos: fecha de radicación del turno de documento, documento misional intervenido, número de turno, número de folios recibidos, número de folios alistados, nombre de la persona que alista el documento, nombre de la persona que digitaliza el documento, nombre de la persona que realiza la calidad al documento, fecha desde la cual se encuentra el documento en archivo temporal, fecha de calificación por parte de la ORIP, fecha de entrega del documento calificado a la línea de producción, calificación entregada, consecutivo de reparto, número de relación, fecha de entrega del documento armado a los funcionarios de la ORIP, nombre de quien recibe los documentos para entrega en ventanilla, unidad de conservación, descripción de la ubicación.- 12).</p> <p><u>Adelantar los procesos de organización y digitalización documental según directrices de la SNR</u></p>	

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Página 3

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
la guarda de la ley pública

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR -
05 - FR - 01

PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Versión: 01

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Fecha: 30 - 08 - 2022

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente período, se deja constancia que el (la) contratista **CARLOS MARIO BETANCUR PELAEZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No **16,053,262** de **PACORA** cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **476** de **2023** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.
del CRP No. **86023** CDP No **11623**

Se autoriza el pago por la suma de : \$ **2.251.260,00**

Valor en letras:

**DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA
PESOS, 00 CENTAVOS**

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año
DEL	01	03	2023
AL	30	03	2023

PAGO No.

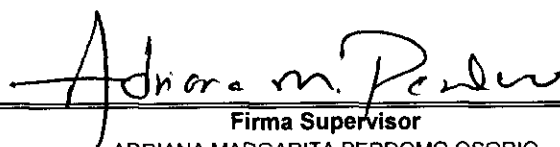
02

MARZO

MARZO

Para constancia se firma en **MEDELLIN** a los **28** días del mes de **MARZO** de **2023**

SUPERVISOR



Firma Supervisor

ADRIANA MARGARITA PERDOMO OSORIO
COORD. GESTION TECNOLÓGICA ADMINISTRATIVA

CONTRATISTA



Firma Contratista

CARLOS MARIO BETANCUR PELAEZ
Cedula de Ciudadania No
16,053,262 DE PACORA

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Página 4

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05
- FR - 02

PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Versión: 01

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Fecha: 30 - 08 - 2022

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2023

De acuerdo con la Ley 1819 de 2016 Reforma Tributaria. **Artículo 340. Ingresos de las rentas no laborales.** "Los honorarios percibidos por las personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, serán ingresos de la cédula de rentas no laborales. En este caso, ningún ingreso por honorario podrá ser incluido en la cédula de rentas de trabajo", me permito certificar **bajo la gravedad de juramento**, que:

1. Con Los honorarios que percibo, como contratista vinculado por lo menos noventa (90) días continuos o discontinuos, a dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad que realizo. SI___ NO ☒_
2. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2022 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto labores como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT. SI___ NO ☒_.
3. SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SI___ NO ☒_
4. Dependiente Económico: SI___ NO ☒_ (parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3), cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.
5. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías SI___ NO ☒_.
6. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) SI___ NO ☒_ , adjuntar pago mensual del ahorro realizado.
7. Crédito de Vivienda SI___ NO ☒_ , adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda.

En constancia de lo anterior, se firma a los 28 días del mes de Marzo de 2023.

Atentamente,



CARLOS MARIO BETANCUR PELAEZ

CC. 16.053.262 PACORA - CALDAS

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

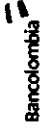
Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACION: CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACION: 9903282	NÚMERO PLANILLA: 7870813041	TIPO DE PLANILLA: INDEPENDIENTES
Ciudadano/Afiliado	CARLOS MARIO BELIANGUE ANTONIO	Mes: AÑO 2023	Mes: AÑO 2023
DIRECCION: CALLE 2A NO 78-29 INTERIOR 201	DEPARTAMENTO: META	PERIODO COTIZACIÓN SALDO: AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALDO: AÑO 2023
TIPO APORTANTE: EMPLEADO	CLASE APORTANTE: CLASE APORTANTE	FECHA PAGO (MAYÚSCULAS): 2023-07-24	NÚMERO AUTORIZACION: 1906279829
FORMA DE PRESENTACION: ÚNICO	APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALDO, SEMA E (CBF REFORMA TRIBUTARIA): NO		

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION
1	\$ 185.000	1	\$ 185.000
TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
\$ 185.000		\$ 185.000	
TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
\$ 185.000		\$ 185.000	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION
1	\$ 185.000	1	\$ 185.000
TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
\$ 185.000		\$ 185.000	
TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
\$ 185.000		\$ 185.000	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION
1	\$ 185.000	1	\$ 185.000
TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
\$ 185.000		\$ 185.000	
TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
\$ 185.000		\$ 185.000	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION
1	\$ 185.000	1	\$ 185.000
TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
\$ 185.000		\$ 185.000	
TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
\$ 185.000		\$ 185.000	

TOTAL \$ 340.900

información general

Datos guardados

Condiciones

cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

Bienes y servicios

VER CONTRATO

Documentos del Proveedor

Ejecución del Contrato

documentos del contrato

Porcentaje Recepción de artículos

información presupuestal

Plan de Pagos

7 Ejecución del Contrato

Modificaciones del Contrato

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? Si No

cumplimientos

Identificación de pago número de factura Fecha de emisión Fecha de recepción valor total de la factura Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por			
ACTA DE INICIO CONTRATO 476 DE 2023 , CARLOS MARIO BETANCUR PELAEZ.PDF	ACTA DE INICIO CONTRATO 476 DE 2023 , CARLOS MARIO BETANCUR PELAEZ.PDF	Comprador	Descargar	Detalle	
CARLOS MARIO BETANCUR PELAEZ.pdf	CARLOS MARIO BETANCUR PELAEZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
Compromiso 86023 DTR - ORIP MEDELLIN ZONA NORTE - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.476_2023 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO.pdf	Compromiso 86023 DTR - ORIP MEDELLIN ZONA NORTE - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.476_2023 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
CARLOS MARIO BETANCUR SUPERVISION (1).pdf	CARLOS MARIO BETANCUR SUPERVISION (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
☐ EVIDENCIAS CARLOS MARIO BETANCUR.pdf	EVIDENCIAS CARLOS MARIO BETANCUR.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
EVIDENCIAS MARZO 1 AL 30 CARLOS MARIO BETANCUR .pdf (Archivado)	EVIDENCIAS MARZO 1 AL 30 CARLOS MARIO BETANCUR .pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
☐ CTA DE COBRO FEBRERO 02 AL 28 CARLOS MARIO BETANCUR.pdf	CTA DE COBRO FEBRERO 02 AL 28 CARLOS MARIO BETANCUR.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
☐ EVIDENCIAS MARZO 1 AL 30 CARLOS MARIO BETANCUR PELAEZ.pdf	EVIDENCIAS MARZO 1 AL 30 CARLOS MARIO BETANCUR PELAEZ.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	

Borrar Cargar nuevo

cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

RESOLUCIÓN **Nº 02975** No. **27 MAR 2023**

Por la cual se da por terminada la designación de un Coordinador de un Grupo Interno de Trabajo y se designa otro

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las que le fueron conferidas por el numeral 26 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución 02865 de fecha 16 de marzo de 2018, se designó a la funcionaria **Natalia Giraldo Giraldo**, identificada con cédula de ciudadanía 43.183.306, Profesional Especializado código 2028 grado 19, como Coordinadora del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte de Medellín- Antioquia, la cual se da por finalizada a través del presente acto administrativo.

Que conforme con el numeral 26 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, corresponde al Superintendente de Notariado y Registro, crear, organizar y suprimir mediante acto administrativo grupos internos de trabajo o comités de conformidad con la ley.

Que mediante la Resolución No. 2863 del 16 de marzo de 2018, se crearon y establecieron las funciones de los Grupos Internos de Trabajo en la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que en el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, se estableció que la integración de los grupos internos de trabajo que creen las entidades públicas no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.

Que el artículo 15 del Decreto 473 de 2022, esta, establece que "[l]os empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de los grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo; percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor."

RESOLUCIÓN **Nº 002975** No. **27 MAR 2023**

*Por la cual se da por terminada la designación de un Coordinador de un
Grupo Interno de Trabajo y se designa otro*

Que por necesidad del servicio, es procedente designar a la funcionaria **Adriana Margarita Perdomo Osorio**, identificada con cédula de ciudadanía 52.471.095, Profesional Universitario código 2044 grado 01, como Coordinadora del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte de Medellín-Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Finalizar la designación de la funcionaria **Natalia Giraldo Giraldo**, identificada con cédula de ciudadanía 43.183.306, Profesional Especializado código 2028 grado 19, como Coordinadora del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa de la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Norte de Medellín - Antioquia, efectuada mediante la Resolución 02865 de fecha 16 de marzo de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a la funcionaria **Adriana Margarita Perdomo Osorio**, identificada con cédula de ciudadanía 52.471.095, Profesional Universitario código 2044 grado 01, como Coordinadora del Grupo Gestión Tecnológica y Administrativa de la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Norte de Medellín - Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer un incremento del veinte por ciento (20%) adicional sobre la asignación básica mensual a la funcionaria que se designa como Coordinadora, por el término de duración de dicha designación y siempre y cuando el grupo se mantenga conformado por lo menos con cuatro (4) integrantes.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a las funcionarias **Natalia Giraldo Giraldo y Adriana Margarita Perdomo Osorio**, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte de Medellín- Antioquia, a la Dirección Regional Andina, así como a la Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

27 MAR 2023

ROOSEVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro

Aprobó: **Martha Pérez Canencia** - Directora Talento Humano
Julhember Campo Gutiérrez - Asesor del Despacho
Revisó: **Péida del Carmen Rodríguez Fernández** - Asesora del Despacho
Sara Patricia Bolagay Zambrano - Grupo Vinculación y Administración del Personal
Proyectó: **Gloria Nancy Velandia** - Grupo Vinculación y Administración del Personal

Código:
MP-CNEA - PO - 02 - FR - 07 V.02
Fecha: 08-08-2022

Superintendencia de Notariado y
Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co